

Recibo No.: 0027109595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vZjjMknnslosQrkL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACIÓN PIÑÓN DE OREJA

Sigla: No reportó

Nit: 900912376-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-016730-21

Fecha inscripción: 25 de Noviembre de 2015

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024

Grupo NIIF: GRUPO III.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 9 #Carrera 42-37. salon c4

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: mariaisabel@pinondeoreja.com

pablo@pinondeoreja.com

Teléfono comercial 1: 3127568172

Teléfono comercial 2: 3127568172

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 9 #Carrera 42-37. salon c4

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: mariaisabel@pinondeoreja.com

Teléfono para notificación 1: 3127568172

Teléfono para notificación 2: 3127568172

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN PIÑÓN DE OREJA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0027109595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vZjjMknnslosQrkL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCIÓN: Que por Acta de noviembre 20 de 2015, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en noviembre 25 de 2015, en el libro 1, bajo el número 3942, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION PIÑON DE OREJA

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de septiembre de 2069.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO: El objeto principal de la Corporación es:

- a) difundir y fomentar el patrimonio de Colombia y desarrollar contenidos culturales;
- b) el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias; y
- c) ofrecer proyectos, metodologías y productos culturales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Para el cumplimiento del objeto general, la Corporación desarrollará las siguientes actividades de interés general y de acceso a la comunidad:

- a) Integrar y coordinar esfuerzos interinstitucionales nacionales e internacionales, para desarrollar herramientas artísticas que brinden a los niños afectados por el conflicto y las diversas problemáticas sociales. Mediante diversas actividades disponibles para bibliotecas, parques educativos, centros culturales y salas de exposición.

Recibo No.: 0027109595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vZjjMknnslosQrkL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- b) Fomentar y diseñar proyectos culturales y de sensibilización social.
- c) Realizar y diseñar procesos editoriales para medios impresos y digitales, con alto contenido social y cultural.
- d) Desarrollar todo el proceso creativo que implica hacer una exposición, desde la conceptualización y curaduría, hasta la puesta en escena y relación directa con los públicos (visitas guiadas y talleres)
- e) Programar y vender talleres a particulares y a entidades.
- f) Comercializar libros, objetos e impresos.

ALCANCE DEL OBJETO: Para realizar sus objetivos y sin que esta enumeración sea taxativa, la Corporación podrá:

- a. Desarrollar su objeto por sí sola y/o a través del apoyo que realice a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten directamente las actividades propias y/o relacionadas con el objeto.
- b. Realizar encuentros, talleres, seminarios, cursos y eventos de todo tipo.
- c. Asociarse, en forma permanente o transitoria, con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos;
- d. Colaborar con instituciones públicas, privadas y municipales, en materias que le sean comunes.
- e. Adquirir a cualquier título bienes muebles e inmuebles y demás elementos inherentes a su objeto social.
- f. Contratar con entidades públicas, personas naturales y privadas, la prestación de servicios y demás asuntos que guarden relación directa con el objeto social de la Corporación.
- g. Propiciar la generación de espacios o puntos de encuentro en los que se tenga por fin adoptar y promover nuevos estilos y tendencias socioculturales.
- h. Apoyar económicamente proyectos (productivos, culturales,

Recibo No.: 0027109595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vZjjMknnslosQrkL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresariales, comerciales, educativos, sociales, investigativos entre otros que sean a fines con el objeto principal).

Igualmente la Corporación podrá celebrar todo tipo de actos o negocios jurídicos, civiles o comerciales con entidades de cualquier naturaleza y en general efectuar todo tipo de actividades sin ánimo de lucro conforme a sus propósitos de asistencia social.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$104.682.871,00

Por extracto de acta número 8 del 4 de noviembre de 2020, de la asamblea general inscrita en esta Cámara el 11 de noviembre de 2020, con el No. 2804 del Libro I

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Corporación tendrá un Representante legal quien será el Director ejecutivo.

**PARÁGRAFO. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:** El Representante legal podrá tener un suplente, quien será el Representante Legal Suplente, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FUNCIONES:** Son funciones del Representante legal las siguientes:

- a. Representar legalmente a la Corporación ante cualquier persona natural o jurídica, judicial o extrajudicialmente.
- b. Participar en licitaciones públicas.
- c. Aplicar las políticas y estrategias generales para alcanzar las metas de la Corporación.
- d. Velar por el buen cumplimiento de las normas estatutarias y demás reglamentaciones y ejecutar las órdenes expedidas por Asamblea General.

Recibo No.: 0027109595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vZjjMknnslosQrkL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e. Crear y remover los cargos que sean indispensables para la buena marcha de la Corporación, salvo aquellos cuya creación corresponde a la Asamblea General.

f. Celebrar contratos, convenios y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la Corporación, con las limitaciones que establece los estatutos.

g. Vigilar y garantizar la exacta, eficiente y eficaz recaudación e inversión de los recursos de la Corporación, así como del cuidado de sus bienes.

h. Firmar los balances y demás estados e informe financieros

i. Convocar a las reuniones de Asamblea General, así como asistir y rendirles un informe general de las actividades concernientes a sus funciones estatutarias y legales.

j. Las demás funciones propias de la naturaleza de su cargo y que la ley determine.

#### LIMITACIONES:

**AUTORIZACIÓN:** El Representante legal necesitará la autorización de la Asamblea General de Miembros para gravar o enajenar bienes inmuebles de propiedad de la Corporación y para realizar todos los actos jurídicos o contratos cuya cuantía supere los 700 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Miembros, se encuentran las de:

- Autorizar al Director Ejecutivo para gravar o enajenar bienes inmuebles de propiedad de la Corporación.
- Aprobar los actos o contratos que deba ejecutar el Director Ejecutivo, y cuya cuantía supere los 700 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Recibo No.: 0027109595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vZjjMknnslosQrkL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No. 18 del 23 de agosto de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2024, con el No. 3767 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	PABLO SANTIAGO CASTILLO MUÑOZ	C.C. 79.598.749
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA CRISTINA ABAD RESTREPO	C.C. 43.589.624

#### **REVISORES FISCALES**

Por Acta No.16 del 12 de octubre de 2023, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2023, con el No.3948 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	RODRIGO CARDENAS BOTERO	C.C. 98.548.052 T.P. 53366-T

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.Acta No. 6 del 24/09/2019 de Asociados	3660 del 23/10/2019 del L. I
E.Acta No. 8 del 04/11/2020 de Asamblea	2804 del 11/11/2020 del L. I
Acta No.15 del 12/10/2023 de Asamblea	3897 del 08/11/2023 del L. I

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0027109595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vZjjMknnslosQrkL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 9411

Otras actividades código CIIU: 7490

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	PIÑON DE OREJA
Matrícula No.:	21-601962-02
Fecha de Matrícula:	25 de Noviembre de 2015
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 9 #Carrera 42-37. salon c4
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE

Recibo No.: 0027109595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vZjjMknnslosQrkL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.**

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$601,885,628.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0027109595

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vZjjMknnslosQrkL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros